



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -



RESOLUCIÓN N° 557/2022
CORRIENTES, 14 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 14-2022-00941, por el cual el Director del Hospital Escuela Veterinario "Dr. Esteban Ibáñez" de la Facultad de Ciencias Veterinarias-UNNE. Héctor Ricardo MAIDANA solicita la adquisición de insumos de laboratorio, con destino al Servicio de Diagnóstico Histopatológico y Citológico del mencionado Hospital; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 438/2022-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 158/2022, a fs. 12/17;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 158/2022, obrante a fs. 27/28;

Los presupuestos que se adjuntan a fs. 29/34;

El Cuadro comparativo de precios de fs. 35;

El Informe N° 038/2022.-Dpto.CyP, emitido por el Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, a fs. 42 y 42 vta. donde detalla lo siguiente:

- Que la Empresa "COECH de GENTILE FERNANDO MANUEL (20-12105720-5)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas.
- Que la Empresa "CIENTIFICA ROSARIO de PEDRO GERVASIO FERREYRA (20-11144693-9)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas.

El Informe N° 629/2022-AL producido por la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 43;

Lo autorizado por la Decana, Dra. María Fabiana CIPOLINI GALARZA a fs. 44;

Las atribuciones conferidas a la suscripta por el Estatuto de la UNNE;

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE.**

ARTÍCULO 1° - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 158/2022 y adjudicar a las firmas comerciales, según el siguiente detalle:

REGLONES N° 01, 03, 06 y 07: A la empresa "CIENTIFICA ROSARIO de PEDRO GERVASIO FERREYRA (CUIT: 20-11144693-9)", por la suma de \$ 17.258,00.- (PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

//.

ES COPIA

Rocio del Carmen Ujeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -



11.2

RESOLUCIÓN N° 557/2022

RENGLONES N° 02, 04 y 05: A la empresa “COECH de GENTILE FERNANDO MANUEL (CUIT: 20-12105720-5)”, por la suma de \$ 13.009,00.- (PESOS TRECE MIL NUEVE CON CERO CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

ARTÍCULO 2° – Imputar la suma total de \$ 30.267,00.- (PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS), al INCISO 2 – “BIENES DE CONSUMO” – Pda Ppal 25 – “Productos Químicos, combustibles y lubricantes” – Pda Pcial 252 – “Productos farmacéuticos y medicinales” - con Recurso: “Economía de Ejercicios Anteriores” la suma de \$ 4.688,48.- y con “Recursos Propios” la suma de \$ 25.578,52.- con presupuesto del Hospital Escuela Veterinario - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

rcv
pgs
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

Dra. MARÍA FABIANA CIPOLINI GALARZA
Decana



Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE